



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 055 - 2017/GRP-DRTPE-DR

Piura, 26 DIC 2017.

VISTO :

El Memorando N° 1473-2017/GRP-DRTPE-OTA, del 22 de diciembre del 2017 de la Oficina Técnica Administrativa remitiendo Proyecto de Resolución de Aprobación del Rol Vacacional del Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, correspondiente al año 2018;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, en su artículo 24°, inciso d), establece como derecho de los servidores públicos el goce anual de treinta días de vacaciones.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 103° precisa que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente.

Que, con Memorando Múltiple N° 043-2017/GRP-DRTPE-OTA, del 24 de noviembre del 2017 se requirió a los estamentos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, su propuesta de vacaciones en función a doce meses de servicios remunerados, la necesidad del servicio y el criterio del trabajador, por lo que es conveniente expedir Resolución aprobando el Rol de Vacaciones para el año 2018.

Estando a lo informado por la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura con Memorando del Visto y;

Por estas consideraciones con la visación de Asesoría Legal y la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 01.01.2015;

SE RESUELVE :

**ARTICULO 1° APROBAR**, el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2018, que regirá para el personal nombrado y reincorporado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; cuyos anexos 1 y 2 forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- HAGASE**, de conocimiento de la presente Resolución a las diferentes Direcciones, Subdirecciones, y Zonas de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y  
PROMOCION DEL EMPLEO  
Econ. Veronica Nelly Luy Delgado  
DIRECTORA REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 055 - 2017/GRP-DRTPE-DR

Piura, 26 DIC 2017.

VISTO :

El Memorando N° 1473-2017/GRP-DRTPE-OTA, del 22 de diciembre del 2017 de la Oficina Técnica Administrativa remitiendo Proyecto de Resolución de Aprobación del Rol Vacacional del Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, correspondiente al año 2018;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, en su artículo 24°, inciso d), establece como derecho de los servidores públicos el goce anual de treinta días de vacaciones.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 103° precisa que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente.

Que, con Memorando Múltiple N° 043-2017/GRP-DRTPE-OTA, del 24 de noviembre del 2017 se requirió a los estamentos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, su propuesta de vacaciones en función a doce meses de servicios remunerados, la necesidad del servicio y el criterio del trabajador, por lo que es conveniente expedir Resolución aprobando el Rol de Vacaciones para el año 2018.

Estando a lo informado por la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura con Memorando del Visto y;

Por estas consideraciones con la visación de Asesoría Legal y la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 01.01.2015;

SE RESUELVE :

**ARTICULO 1° APROBAR**, el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2018, que regirá para el personal nombrado y reincorporado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; cuyos anexos 1 y 2 forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- HAGASE**, de conocimiento de la presente Resolución a las diferentes Direcciones, Subdirecciones, y Zonas de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y  
PROMOCION DEL EMPLEO  
Econ. Veronica Nelly Luy Delgado  
DIRECTORA REGIONAL

